RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET177502 "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS TODO TERRENO PARA EL DISPOSITIVO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 25.500.000,00 € (IVA INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 29 de octubre de 2021 se adjudicó el expediente de referencia a la empresa empresa **ITURRI, S.A.**, por el importe de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (20.895.000,00 €)(IVA no incluido)**, conforme al precio unitario ofertado de **CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS EUROS (59.700,00 €) (IVA no incluido)**, confirmando la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación.

SEGUNDO.- Posteriormente, en el plazo previsto, se interpuso recurso especial en materia de contratación (REMC) ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (en adelante TARCJA) por parte de la licitadora SURTRUCK S.L. y la licitadora AUTO OLSAN S.L. Ambos recursos fueron resueltos por el meritado Tribunal en fecha 27 de enero de 2022, mediante Resolución n.º 20/2022 el interpuesto por la mercantil SURTRUCK S.L. y Resolución n.º 21/2022 el interpuesto por al mercantil AUTO OLSAN S.L.

TERCERO.- La Mesa de contratación se reunió el día 9 de febrero de 2022 y en base a las resoluciones del TARCJA acordó repuntuar los dos criterios en los que se observa por el Tribunal la controversia en las ofertas de SURTRUCK S.L. y TECNOVE S.L. Conforme a su mandato, resulta una nueva clasificación de ofertas que se refleja a continuación:

	Empresa	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado	Puntuación Criterios Aritméticos	Puntuación Oferta Económica	Puntuación Total
1	SURTRUCK, S.L.	55.670,00 €	19.484.500,00 €	55,52 PUNTOS	40,00 PUNTOS	95,52 PUNTOS
2	ITURRI, S.A.	59.700,00 €	20.895.000,00 €	57,00 PUNTOS	37,29 PUNTOS	94,29 PUNTOS
3	TECNOVE, S.L.	58.568,57 €	20.498.999,50 €	55,52 PUNTOS	38,02 PUNTOS	93,54 PUNTOS
4	AUTO OLSAN S.L.	59.000,00 €	20.650.000,00 €	33,00 PUNTOS	37,74 PUNTOS	70,74 PUNTOS
5	SPORT MÓVIL JULIÁN S.L.	57.000,00 €	19.950.000,00 €	21,00 PUNTOS	39,07 PUNTOS	60,07 PUNTOS

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación del 8 de marzo de 2022, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Anular la adjudicación realizada por este Órgano de Contratación a la empresa **ITURRI, S.A.** de fecha 29 de octubre de 2021.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	08/03/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm6ZRENH9M3SV2QM577XXL54EYJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEGUNDO.- Autorizar la devolución de la garantía definitiva constituida por **ITURRI, S.A.,** en el expediente NET177502 "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS TODO TERRENO PARA EL DISPOSITIVO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA", en la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía, con la siguiente referencia:

- Doc. del expediente: 803/2/500724640
- NIF del depositante: A41050113
- Nombre del depositante: ITURRI S.A.
- Fecha de constitución: 22/10/2021
- Importe: 1.044.750,00 €

TERCERO.- Adjudicar el expediente **NET177502 "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS TODO TERRENO PARA EL DISPOSITIVO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA"**, a la empresa **SURTRUCK, S.L.**, por el importe de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS** (**19.484.500,00 €)** (IVA no incluido), conforme al precio unitario ofertado de **CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (55.670,00 €)** (IVA no incluido), confirmando la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución, conforme a lo previsto en el articulo 58, a) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla)

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	08/03/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm6ZRENH9M3SV2QM577XXL54EYJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	